

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000018

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECNICO "TERMOSERVICIOS CIA. LTDA."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECNICO "TERMOSERVICIOS CIA. LTDA."** se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de octubre de 1989, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-2-1- **0000553** el **25 FEB 1990**
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Ing. Fernando Parra Carmigniani, soltero; Dr. Luis Aurelio Ortega Larrea, casado; y, Héctor Wilson Arreaga Barzola, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECNICO "TERMOSERVICIOS CIA. LTDA."** y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse: a) El diseño, fabricación, instalación, comercialización y mantenimiento de equipos electro-mecánicos y sus accesorios tales como acondicionadores de aire, equipos de refrigeración, bombas de agua, ventiladores, etcétera. b) Diseño, fabricación y comercialización de estructuras metálicas. Para el cumplimiento de estos objetivos la compañía podrá importar la materia prima, repuestos, herramientas y demás elementos necesarios para la fabricación de los equipos y/o maquinarias; b) Podrá intervenir como representante, administradores, comisionista o distribuidora de cualquier industria nacional o extranjera, fabricante de los equipos señalados en estos objetivos; c) Podrá comprar, vender, arrendar inmuebles que se utilicen en el establecimiento de fábricas, talleres, bodegas, oficinas.